



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución de designación

Número:

Referencia: Resolución de toma de conocimiento designación Dr. Pallota - EX-2023-00008589- -JUSPAMPA-DGA

Visto: El Decreto N° 487/24 del Poder Ejecutivo Provincial tramitado en Expediente Electrónico EX-2023-00008589- -JUSPAMPA-DGA, y;

Considerando: Por el mencionado Decreto se dispuso, previo cumplimiento de las disposiciones de los arts. 19 y ss. de la Ley n° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, texto dado por la Ley n° 2952, designar al Dr. Fernando David Pallotta, D.N.I. N° 33.230.003, para ocupar como sustituto el cargo de Prosecretario de la Unidad de Atención Primaria en el Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación, hasta una nueva designación o hasta el día 30 de junio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

En consecuencia, y de conformidad a lo establecido por los artículos 6 y 21 de la Ley n° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, resulta pertinente fijar el día miércoles 6 de marzo de 2024, a partir de las 12 horas, para celebrar el acto de juramento y asunción en el cargo señalado.

Por todo ello, el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

Primero: Tomar conocimiento de la designación del Dr. Fernando David Pallotta, D.N.I. N° 33.230.003, para ocupar como sustituto el cargo de Prosecretario de la Unidad de Atención Primaria en el Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, (Decreto Provincial N° 487/24); y en consecuencia, a los fines de los artículos 6 y 21 de la Ley n° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, fijar el día miércoles 6 de marzo de 2024, a partir de las 12 horas, para el acto de juramento de Ley y asunción en el cargo referenciado.

Segundo: Aféctese la partida presupuestaria correspondiente, por el período de tiempo comprendido entre el

día de juramento y asunción, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su nombramiento, hasta una nueva designación o hasta el día 30 de junio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Tercero: Regístrese. Notifíquese al interesado y a las Secretarías de Servicios Jurisdiccionales, de Economía y Finanzas y de Recursos Humanos.

Cuarto: Protocolícese.